



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00074089- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Que en orden 9 la Escuela Superior de Comercio solicita se autorice la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. Silvia Mugnani, legajo 20916, quien revistaba en un cargo de la categoría 2 -agrupamiento administrativo- cód, 3662/1, en razón de su renuncia por jubilación a partir del 17 de enero de 2022;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 20 y en orden 38 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70393-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada , por la Sra. Silvia Mugnani, legajo 20916, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad al siguiente detalle:

-35 (treinta y cinco) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada del año 2021.

-1 (un) día hábil en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2022.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

